



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA___ INSUFICIENCIA__X__ DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

**LA SUBDIRECTOR(A) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META DEL SENA
CERTIFICA**

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Industria y Servicios del Meta, se evidencia la inexistencia___ insuficiencia __X__de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA del Centro de industria y Servicios del Meta”.

Son cuatro (4) contratos

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



El presente documento se suscribe en Villavicencio, a los 9 días del mes de Enero de 2026

LEON CURREA GENY ASTRID
c=CO, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE,
2.5.4.97=#####0541, ou=CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS
DEL META, ou=SUBDIRECTOR DE CENTRO DE META,
givenName=GENY ASTRID, u=LEON CURREA,
o=VILLAVICENCIO, ou=META, ou=CO, 2.5.4.98,
1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, ou=Number=4048474, ou=LEON
CURREA GENY ASTRID, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCION
PUBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
2026.01.09 12:48:53 -0500
2025.01.20 09:07

GENY ASTRID LEÓN CURREA

Subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta

VoBo. Juan José Meza Alvarino, coordinador Grupo, Regional de Gestión de Talento Humano

Revisó: Johanna Cristina Vásquez Díaz – Coordinadora Académica de servicios

Proyectó: Javier Enrique Bermúdez daza- coordinador académico de industria

Revisó jurídicamente: Daniela Barbosa Ruíz, abogada contratista CISM